

Solicitante: don Tomás Tato Bartolomé. Expediente 2876.

Actividad: garaje.

Situación: calle de los Tintes, números 12-16.

Solicitante: "Pradera e Hijos, Sociedad Limitada". Expediente 2873.

Actividad: garaje.

Situación: calle Pedro López, número 2, con vuelta a la plaza de la Marina.

Solicitante: "Agrícola del Casar, Sociedad Limitada". Expediente 2877.

Actividad: garaje.

Situación: calle Ave, números 6 y 8, y calle Trasatlántico, números 6 y 8.

Solicitante: "Vivienda Joven Interbigeco, Sociedad Limitada". Expediente 2880.

Actividad: piscina.

Situación: calle Estación de Chamartín, número 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público, sometiendo la solicitud de la citada licencia, junto con el proyecto técnico que se acompaña, al trámite de información pública durante un período de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que en ese plazo los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes.

Colmenar Viejo, a 3 de noviembre de 2009.—El alcalde (firmado).
(02/12.584/09)

DAGANZO

OTROS ANUNCIOS

Don Nicolás Pinedo Rozalén, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Daganzo.

Hago saber: Que ha quedado vacante por renuncia el puesto de juez de paz sustituto, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona adecuada para ser nombrada juez de paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etcétera.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de primera instancia.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Daganzo, a 10 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Nicolás Pinedo Rozalén.

(03/37.518/09)

EL BOALO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por la mercantil "Técnicas para O. P. y Seguridad, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para un taller de maquinaria de obras públicas en las parcelas números 17 y 18 del polígono industrial "Puente de Madrid", de la localidad de Cerceda, perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Boalo, a 10 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(02/10.804/09)

GALAPAGAR

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Galapagar, plaza de la Constitución, número 1, 28260 Galapagar (Madrid), teléfono 918 587 800, fax 918 580 807.
 - b) Dependencia que tramite el expediente: Departamento de Contratación.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Descripción: «Contrato para la explotación del servicio de la cafetería-comedor del centro de la tercera edad "La Posada"».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: mediante pluralidad de criterios.
4. Obtención de documentos e información:
 - a) Servicio de información del Ayuntamiento de Galapagar, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los sábados de nueve a doce horas.
 - b) Portal de la Contratación Pública del Ayuntamiento de Galapagar, en el sitio web institucional <http://www.ayuntamientodegalapagar.com> (Gestiones y Trámites-Perfil del Contratante).
5. Plazo de duración del contrato: dos años.
6. Canon mínimo anual a satisfacer por el adjudicatario: 600 euros anuales, al alza.
7. Criterios de solvencia técnica, económica y financiera: los criterios serán los exigidos en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación.
8. Criterios de valoración de las ofertas:
 - 8.1. Criterios evaluables mediante fórmulas (máximo 85 puntos).
 - a) Ampliación del canon anual al alza: 50 puntos.
 - b) Mayor número de empleados: 20 puntos.
 - c) Valoración de listas de precios: 15 puntos.
 - 8.2. Criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor (máximo 50 puntos).
 - a) Mayor número de mejoras en menaje: 30 puntos.
 - b) Ampliación de las propuestas de menús: 20 puntos.
9. Garantías: provisional, 72 euros; definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.
10. Presentación de proposiciones:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Galapagar, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los sábados de nueve a doce horas.
11. Apertura de las ofertas: tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las doce horas del primer jueves siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

Galapagar, a 12 de noviembre de 2009.—El tercer teniente de alcalde, Fernando Arias Moral.

(01/4.528/09)

GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto